UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyu

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Saltos del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ADENDA AL CONTRATO M.C.N. N° 02/2024

Contrato Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos ID N° 441820

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Profe Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde Sede Saltos del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **VENANCIO CANTERO CHAPARRO con RUC Nº3615106-8**, domiciliada en calle Emiliano R. Fernández y Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por **VENANCIO CANTERO CHAPARRO**, con cédula de identidad N° 3615106, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nro. de ítem	Descripción de Articulo	VENANCIO CANTERO CHAPARRO		
		Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
Ítems del llamado Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con ID: 436128				
Grupo 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN KIA SPORTAGE Por Monto (Mínimo: 15580000 Máximo: 31160000), Abastecimiento Simultaneo: No			Contrato Abierto:	
9	Pistones	Evento	1	634.485
11	Juego de Juntas	Evento	1	1.193.147
29	Cadena de Distribución	Evento	1	1.199.500
35	Soporte de caja	Evento	1	495.400
37	Pico inyector	Evento	1	1.910.772
38	Mano de Obra por hora mantenimiento y reparación de motor	Evento	1	119.700

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.000.000 (dos millones) y el monto máximo es de Gs. 6.187.489 (guaraníes seis millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve)

Total: Gs.6.187.489 (guaraníes seis millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve)

Las demás clausulas establecidas en el Contrato M.C.N. N° 02/2024, siguen vigentes.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá República del Paraguay al día 18 (dieciocho) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

SR. VENANCIO CANTERO CHAPARRO
Proveedor
VC Automecánica
Tel.: 0981 145 211

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú